Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	17 actas de Consejo Técnico consistentes en 93 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula, calificaciones, referencia o descripción de síntomas, enfermedades, estado mental, intervención quirúrgica, referencias personales.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	26/10/2021 Acta-54-2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 85
Consejo Técnico

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las doce horas con treinta minutos del día seis de julio de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dr. Oscar Velázquez Camilo, Director de la Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río, Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, Secretaria de la citada Facultad, Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva, Consejera Maestra, Mtro. Edilberto Absalón Sánchez, Consejero Profesor, Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz, Consejero Profesor, Mtra. Gladys Natalia Rodríguez Alfonso, Consejera Profesora, C. José Ángel Manuel Martínez, Consejero Alumno, C. Jesús Marchena Rodríguez, Representante del PE Ingeniería Química, y el C. Oscar Eduardo Cadenas Navarro, Representante del PE Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de la Región Veracruz-Boca del Río, reunidos por el sistema de videoconferencia medio factible de utilizarse establecido por Acuerdo rectoral de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, suscrita por el C. Director, Dr. Oscar Velázquez Camilo, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Asuntos estudiantiles.
4. Asuntos generales.

1. Lista de asistencia.

El Dr. Oscar Velázquez Camilo concede el uso de la voz a la Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas, para que realice el pase de lista de los integrantes del Consejo Técnico.

2. Declaración del Quórum Legal.

El Dr. Oscar Velázquez Camilo, Director de la Facultad de Ciencias Químicas, informa que existe una asistencia del 100%, ya que se encuentran todos los integrantes del H. Consejo Técnico.

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 85
Consejo Técnico

3. Lectura del acta anterior.
La Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva, solicita se obvie la lectura del acta anterior, el C. Director lo somete a votación, aprobándose por unanimidad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Asuntos estudiantiles.
1. La **C.**[redacted] **matrícula** [redacted], alumna del PE de Ingeniería Química, solicita **cambio de modalidad de Tesina a Tesis** para su **trabajo de Experiencia Recepcional**, titulado: *"Desempeño electroquímico de un inhibidor para metales expuestos en una atmósfera rica en cloruros: efecto de la concentración".* Lo anterior debido a que el trabajo cumple con las características de una Tesis ya que presenta los soportes documentales de las pruebas y metodología aplicada en la experimentación del citado proyecto. Asimismo, la solicitud se encuentra signada por el asesor y los integrantes del jurado. **El H. Consejo Técnico aprueba la solicitud por unanimidad.**
2. El **C.**[redacted], **matrícula** [redacted] alumno del PE de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales, solicita **revisión del examen extraordinario** de la EE Procesos Siderúrgicos I, NRC 50954, de acuerdo con el Artículo No. 57 del Estatuto de los Alumnos 2008. La Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, menciona que se tiene una propuesta de **jurado: M. C. Dunia Araceli Díaz Díaz, Dr. Gregorio Solís Bravo, M. C. Daniel de Jesús Araujo Pérez y M. C. Edilberto Absalón Sánchez como suplente.** El Dr. Oscar Velázquez Camilo lo somete a votación, siendo **aprobado por unanimidad.**
3. La Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez informa que el Mtro. Arturo Vázquez Hernández, Secretario de la Facultad de la Ingeniería de la Construcción y el Hábitat, le notificó vía correo electrónico sobre el caso del alumno [redacted] **matrícula** [redacted] alumno del PE de Ingeniería Topográfica Geodésica, quien les hizo llegar un Dictamen médico en donde se indica que tiene una [redacted] derecho y fue [redacted] por lo que **solicita la aplicación extemporánea de sus exámenes**. La Ing. Teresa Valdés informa que el citado alumno

cursó en el período febrero – julio 2021 la **EE Cálculo multivariable, NRC 89240**, en el PE de Ingeniería Química y quedó pendiente la aplicación del **examen extraordinario** de esta EE por lo que pone a consideración del H. Consejo Técnico la misma solicitud. Acto seguido se somete a votación **aprobándose por unanimidad.**

Asuntos Generales.
Sin asuntos generales.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la sesión de este H. Consejo Técnico, siendo las trece horas de la fecha de su celebración, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dr. Oscar Velázquez Camilo
Director de la Facultad de Ciencias Químicas

Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas

Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva
Consejera Maestra

Mtro. Edilberto Absalón Sánchez
Consejero Profesor

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 85
Consejo Técnico

Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz
Consejero Profesor

Mtra. Gladys Natalia Rodríguez Alfonso
Consejera Profesora

C. José Ángel Manuel Martínez
Consejero Alumno

C. Jesús Marchena Rodríguez,
Representante del PE Ingeniería Química

C. Oscar Eduardo Cadenas Navarro
Representante del PE Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

7.- ELIMINADAS referencias o descripción de sintomatologías, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADA intervención quirurgica, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.